



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

16 OCT. 2017

12135

18

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **ORTIZ Y DIAZ ASOCIADOS LTDA.**, RUT. N° 76.019.748-3, con domicilio en Pasaje La Vid n° 0325 de nuestra ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° 201637.

b) La Patente Comercial de Capacitación y Asesorías, correspondiente al período julio a diciembre de 2017, cancelada con fecha 06 de octubre de 2.017.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 06 de octubre de 2.017.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 31 de Diciembre de 2.017, la Patente Comercial, Rol N° 201637, que figura a nombre de **ORTIZ Y DIAZ ASOCIADOS LTDA.**-

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

